



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Sociedad **AGROPECUARIA EL ARCO S.A.**, identificada con NIT N° 811034308-1, representada legalmente por **ANDRES ROMERO CORTES**, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.421.374 de Barranquilla, mediante comunicación radicada con N° 200-34-01-59-5949 del 30 de diciembre de 2015 solicita **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para las aguas residuales domésticas, en cantidad de 0,0133lps e industriales, en cantidad de 20lps con localización de punto de descarga en Las coordenadas N: 8°-00'-12.8" W: 76°-42'-41.5" en beneficio del predio denominado **LAS CUÑADAS** identificado con matrícula inmobiliaria N°034-23350, ubicado en la comunal Sn Jorge del Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia.

Que el interesado anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud formal, Folio 1.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de Andres Romero Cortes, Folio 2.
- Formulario Único Nacional de solicitud de permiso de vertimiento, Folio 3.
- Fotocopia de certificado de existencia y representación legal Sociedad Agropecuaria El Arco S.A, Folios 4-6.
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT, Folio 7.
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición con matrícula inmobiliaria N° 034-23350, Folios 8-9.
- Caracterización de aguas, Folios 10-17.
- Tres (3) Planos, Folios 18-20.
- Documento técnico de informe de muestreos de aguas residuales, Folios 21-37.
- Documento técnico de plan de gestión para el manejo del vertimiento, Folios 38-66.
- Cuenta de cobro N° 900000030533, Folio 68.
- Recibo de caja N° 425, Folio 69.

Que conforme a la información allegada, se considera pertinente declarar iniciado el trámite de permiso de vertimiento para las aguas residuales domésticas e industriales generadas en FINCA LAS CUÑADAS.

Que la Sociedad **AGROPECUARIA EL ARCO S.A** identificada con NIT N° 811034308-1, mediante recibo de caja N°425 canceló la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS M/L (\$ 497.300) por concepto de tarifa de

**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

servicios técnicos y la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS M/L (\$59.600) correspondiente a la tarifa de derechos de publicación, para un TOTAL de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$556.900) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0018 Del 15 de enero de 2015.

Que el artículo 132 del Decreto Ley 2811 de 1974, establece en lo relativo al uso, conservación y preservación de las aguas que: *"Sin permiso, no se podrán alterar los cauces, ni el régimen y la calidad de las aguas, ni intervenir su uso legítimo"*.

Que el artículo 2.2.3.3.5.1. Del Decreto 1076 de 2015, establece que... *"Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos"*.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para las aguas residuales domésticas, en cantidad de 0,0133lps e industriales, en cantidad de 20lps, con localización de punto de descarga en Las coordenadas N: 8°-00'-12.8" W: 76°-42'-41.5" en beneficio del predio denominado **LAS CUÑADAS** identificado con matrícula inmobiliaria N°034-23350, ubicado en la comunal Sn Jorge del Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, según solicitud elevada por la Sociedad **AGROPECUARIA EL ARCO S.A** identificada con NIT N° 811034308-1.

PARÁGRAFO PRIMERO: El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARAGRAFO SEGUNDO: Declarar abierto el Expediente **N° 200-165105-055/16**, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Requerir a la sociedad **AGROPECUARIA EL ARCO S.A** identificada con NIT N° 811034308-1, a través de su representante legal, para que en el término de un mes, contado a partir de la firmeza de la presente decisión, allegue el certificado de uso del suelo.

TERCERO. Una vez se allegue la información antes indicada, se remitirán las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

CUARTO. Notificar personalmente el presente acto administrativo al interesado o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley. En caso de no ser posible la notificación personal se hará por aviso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

QUINTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de las Alcaldía del Municipio de Turbo, en la cartelera de la Sede Central y en la página web de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó

SEXTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

SEPTIMO. Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recuso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó	Fecha
Erika Vélez Marín <i>ERIKAVELZM</i>	29 de Febrero de 2016

Expediente 200-165105-055/16

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y fecha antes anotadas, a las _____ notifiqué personalmente el contenido de Auto Iniciación de Trámite N° 200-03-50-01-0058-2016 a _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____